

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA INCLÁN

2024 - 2027

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

INDICE



	CONTENIDO	PAG.
1. DIAGNOSTICO		5
1.1. Información general		5
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana		8
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana		14
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos		21
1.5. Mapa del delito		23
1.6. Mapa de riesgo		24
2. RECURSOS		25
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito		25
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito		26
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito		27
3. MARCO ESTRATEGICO		30
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana		30
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana		30
3.3. Matriz de actividades estratégicas		30
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas		35
3.5. Matriz de inversiones públicas		49
4. ANEXOS		50

4.1. Actas de sesiones	55
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	59



1. DIAGNÓSTICO

La Municipalidad Distrital de Inclán se encuentra ubicado geográficamente en la zona sur del Tacna, Perú, que corresponde a las coordenadas Latitud - 17.79'42", Longitud - 70°49'42", la región a la que pertenece es la Costa, y presenta una topografía llana en casi la totalidad de su territorio, presentando en algunos lugares alturas de 550 m.s.n.m. principalmente en los límites, Este del distrito.

Cuenta con una extensión de 144,000 hectáreas lo cual representa el 17.7% del territorio total de la provincia de Tacna (1,440.00 Km2), ubicándose en el centro occidental del Provincia de Tacna.

Los límites actuales de acuerdo con la Ley regional 498 de creación del Distrito de Inclán se encuentran establecidos en la Ley N° 12445 dada por el Congreso de la República con fecha 24.11.1955, siendo los límites siguientes:

- Por el Norte: Limita con los distritos de Locumba.
- Por el Este: Limita con los distritos de Alto de la Alianza.
- Por el Sur: Limita con el Distrito de Sama.
- Por el Oeste Limita con el Distrito de Sama.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Sama.
- Por el Norte Oeste: Limita con los distritos de Locumba.



1.1. Información general

1.1.1. Población

a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a Distrito de Inclán, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Inclán

Distrito	Urbano	Rural
2.912	1.276	1.636

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Considerando el área geográfica, en el distrito de Inclán está conformado en un 100% por ámbito urbano, según información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Inclán

Distrito	Hombre	Mujer
2.912	1.528	1.384

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

El total poblacional de Inclán según el INEI para el año 2017 es de 2.912 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las "Hombres" con un 52% (1.528 hab.) y registrándose a "Mujeres" con un 47.5% (1.384 hab.).

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad - Inclán

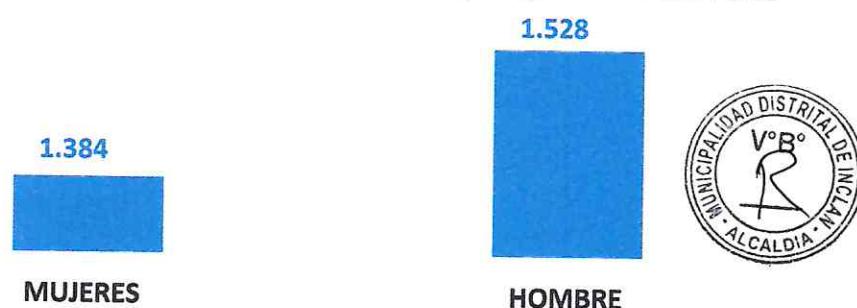
Grupo de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	255,0
Niños (6 a 11 años)	299,0
Adolescentes (12 a 17 años)	274,0
Jóvenes (18 a 29 años)	527,0
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	685,0
Adultos (45 a 59 años)	473,0
Adultos mayores (60 a más)	396,0

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

b) Según el compendio municipal de Inclán

La Municipalidad de Inclán, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se registra anualmente las estadísticas poblacionales del distrito obteniendo de fuente primaria los siguientes resultados:

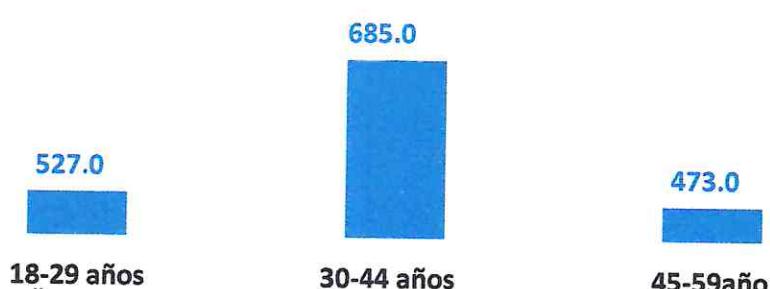
Gráfico N° 01: Población del distrito de Inclán por género –Año 2021



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

El total poblacional de Inclán es de 2.613 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las "Hombres" con un 52.5% (1,364 hab.) y registrándose a "Mujer" con un 47.5% (1,249 hab.).

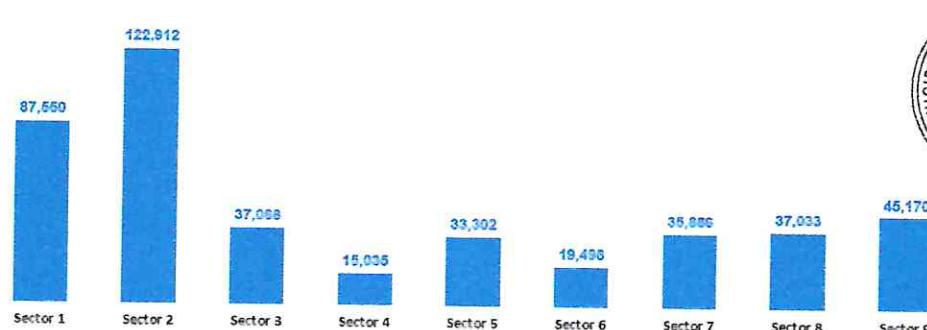
Gráfico N° 02: Población del distrito de Inclán por grupo etario



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

Del total poblacional, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario de 30 a 44 años con un 23.5% (685,0 hab.), seguido del grupo de 18 a 29 años con el 18.1% (527.0 hab.) y finalmente el grupo de Adultos de 45 a 59 con el 16.3% (473.0 hab.) de la población.

Gráfico N° 03: Población del distrito de Inclán por sector distrital (2021)



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP

2/ Reporte de Arbitrios (Población Sector 9)

3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

Inclán tiene nueve divisiones sectoriales, las cuales están delimitadas e identificadas por cada unidad orgánica de la Municipalidad. Del total poblacional del distrito, la mayoría porcentual la presenta el SAMA GRANDE (823 hab.), PALANCA (6 hab.), SAMBALAY GRANDE (11 hab.), CORUCA (44 hab.), YARASCAY (27 hab.), ARGANDOÑAS (3 hab.), LLUCO (0 hab.), YARAHUAY (2 hab.), PUQUIO (11 hab.), SECTOR LA BANDA (6 hab.), POQUERA LA BANDA (55 hab.), POQUERA (25 hab.), TOMASIRI (376 hab.), PROTER SAMA (423 hab.), BRISAS DEL TITICACA (71 hab.), CANAAN (39 hab.), NUEVA ESPERANZA (17 hab.), QUEBRADA SECA (5 hab.), EL PEDREGAL (0 hab.), LAS VIÑAS (18 hab.), ALTO POQUERA (130 hab.), VIRGEN DEL CARMEN (65 hab.), VILLA INCLAN (0 hab.),

Cuadro N° 4: Población estimada y proyectada, por hombre y mujeres poblacional, según sector

Sector	Población	Hombres (hab.)		Mujeres (hab.)
		Hombres (hab.)	Mujeres (hab.)	
SAMA GRANDE	823	426	397	
PALANCA	6	5	1	
SAMBALAY GRANDE	11	7	4	
CORUCA	44	29	15	
YARASCAY	27	14	13	
ARGANDOÑAS	3	2	1	
LLUCO	-	-	-	
YARAHUAY	2	1	1	
PUQUIO	11	5	6	
SECTOR LA BANDA	6	4	2	
POQUERA LA BANDA	55	33	22	

POQUERA	25	8	17
TOMASIRI	376	181	195
PROTER SAMA	423	234	189
BRISAS DEL TITICACA	71	43	28
CANAAN	39	23	16
NUEVA ESPERANZA	17	6	11
QUEBRADA SECA	5	3	2
EL PEDREGAL	-	-	-
PROTER SAMA	417	209	208
LAS VIÑAS	18	8	10
ALTO POQUERA	130	63	67
VIRGEN DEL CARMEN	65	35	30
VILLA INCLAN	-	-	-
Total	2 613	1 364	1 249

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP

2/ Reporte de Arbitrios (Población Sector 9)

3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población (estimada y proyectada) y su superficie, el sector con mayor densidad es el SAMA GRANDE (823 hab.), PALANCA (6 hab.), SAMBALAY GRANDE (11 hab.), CORUCA (44 hab.), YARASCAY (27 hab.), ARGANDOÑAS (3 hab.), LLUCO (0 hab.), YARAHUAY (2 hab.), PUQUIO (11 hab.), SECTOR LA BANDA (6 hab.), POQUERA LA BANDA (55 hab.), POQUERA (25 hab.), TOMASIRI (376 hab.), PROTER SAMA (423 hab.), BRISAS DEL TITICACA (71 hab.), CANAAN (39 hab.), NUEVA ESPERANZA (17 hab.), QUEBRADA SECA (5 hab.), EL PEDREGAL (0 hab.), LAS VIÑAS (18 hab.), ALTO POQUERA (130 hab.), VIRGEN DEL CARMEN (65 hab.), VILLA INCLAN (0 hab.), con menor proporción.

Es importante mencionar que Inclán tiene fronteras con tres (03) distritos de Tacna convirtiéndolo en un distrito de tránsito de población flotante, llegando a ser concurrida por la productividad de la zona.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

a) Estadística del Ministerio Público Fiscalía de la Nación



De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Racionalización del Ministerio Público (ORACE), se reportan las siguientes cifras acerca de denuncias: Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos de violación de la libertad sexual denunciados, a nivel nacional y local, correspondiente al periodo enero 2016 – julio 2023.

POQUERA	25	8	17
TOMASIRI	376	181	195
PROTER SAMA	423	234	189
BRISAS DEL TITICACA	71	43	28
CANAAN	39	23	16
NUEVA ESPERANZA	17	6	11
QUEBRADA SECA	5	3	2
EL PEDREGAL	-	-	-
PROTER SAMA	417	209	208
LAS VIÑAS	18	8	10
ALTO POQUERA	130	63	67
VIRGEN DEL CARMEN	65	35	30
VILLA INCLAN	-	-	-
Total	2 613	1 364	1 249

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP

2/ Reporte de Arbitrios (Población Sector 9)

3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población (estimada y proyectada) y su superficie, el sector con mayor densidad es el SAMA GRANDE (823 hab.), PALANCA (6 hab.), SAMBALAY GRANDE (11 hab.), CORUCA (44 hab.), YARASCAY (27 hab.), ARGANDOÑAS (3 hab.), LLUCO (0 hab.), YARAHUAY (2 hab.), PUQUIO (11 hab.), SECTOR LA BANDA (6 hab.), POQUERA LA BANDA (55 hab.), POQUERA (25 hab.), TOMASIRI (376 hab.), PROTER SAMA (423 hab.), BRISAS DEL TITICACA (71 hab.), CANAAN (39 hab.), NUEVA ESPERANZA (17 hab.), QUEBRADA SECA (5 hab.), EL PEDREGAL (0 hab.), LAS VIÑAS (18 hab.), ALTO POQUERA (130 hab.), VIRGEN DEL CARMEN (65 hab.), VILLA INCLAN (0 hab.), con menor proporción.

Es importante mencionar que Inclán tiene fronteras con tres (03) distritos de Tacna convirtiéndolo en un distrito de tránsito de población flotante, llegando a ser concurrida por la productividad de la zona.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

a) Estadística del Ministerio Publico Fiscalía de la Nación



De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Racionalización del Ministerio Publico (ORACE), se reportan las siguientes cifras acerca de denuncias: Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos de violación de la libertad sexual denunciados, a nivel nacional y local, correspondiente al periodo enero 2016 – julio 2023.

Cuadro N° 5: Estadísticas de Delitos y Agresiones (Enero 2016 - Julio 2023)

Delito denunciado	Nacional	Local
Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	1'659,078	100 (*)

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN



Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)

2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a julio 2023

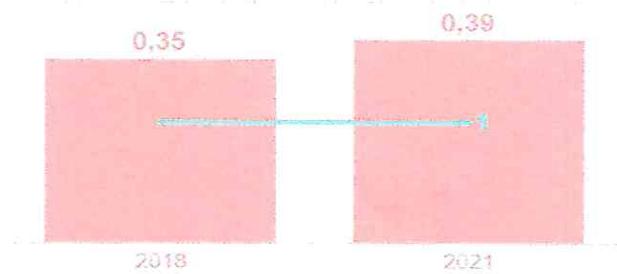
3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

Solo en los distritos fiscales de Tacna, en el periodo 2016 a julio de 2023 se registraron 496,145 delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el mismo periodo (29,9% del total). Asimismo, en Inclán, se registraron 100 delitos de agresiones y lesiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el mismo periodo.

Cuadro N° 6: Estadísticas de Delitos de Violación de la Libertad Sexual (Enero 2016 - Julio 2023)

Delito denunciado	Nacional	Local
Delitos de violación de la libertad sexual	225,017	390(*)

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN



Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)

2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a julio 2023

3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán

Los delitos de violación de la libertad sexual registran la mayor incidencia entre los delitos contra la libertad, siendo la violación sexual y los tocamientos indebidos, los delitos específicos con mayor número.

En Tacna, el Ministerio Público registro 9,000 delitos de violación de la libertad sexual denunciados (0.9 % del total). Asimismo, en Inclán, se registró 390 delitos de violación de la libertad sexual que no son denunciados, siendo los tocamientos indebidos, el delito específico con mayor registro de denuncias, en el periodo enero 2016 – julio 2023.

b) Estadística del Centro de Emergencia Mujer

En Inclán no funciona un Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Las cuales de verían estar instalada para registrar los casos de violencia familiar que registren cada sector del distrito, los mismos que se reflejan a continuación:

Cuadro N° 7: Casos atendidos por los CEM en el año 2021, 2022, Junio 2023 según tipo de violencia y rango de edad en Inclán.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Fuente: 1/Área de Promoción y Capacitación – CEM TACNA

2/ Elaborado por la ST CODISEC Inclán

3/ Registro de atenciones, junio - 2023



c) Estadística de la Policía Nacional del Perú

La siguiente es la información consolidada de la comisaría de la jurisdicción de Inclán en el período 2018 a julio 2023.

Gráfico N° 04: Estadísticas de Violencia Familiar en Inclán

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

En el año 2020, se registró las denuncias por violencia familiar presenta la Comisaría de Inclán con 4,84%, seguido del año 2022 con 1,61%, y este año 2023 registra un 1,5%. En un estado creciente.

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 05: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Inclán.

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: Ninguno

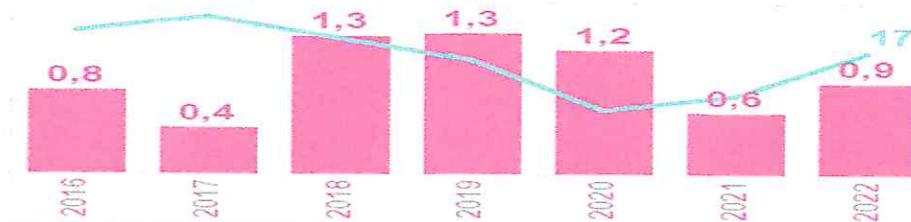
Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

Fuente: 1/ Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar Siseve.
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Inclán.

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia creciente entre los años 2021 y 2022. Asimismo, no son registrados o no son denunciados por que la víctima es parte del agresor del núcleo familiar o son parte ya de una familia.

Gráfico N° 06: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Inclán

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: INCLAN



Nota: Indicador interanual.
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) MINEDU

■ Posición
■ Tasa

Fuente: 1/ Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) - Ministerio de Educación (MINEDU).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Inclán.



En el cuadro presentado se grafica por años la tendencia creciente entre los años 2018 (1.3%), 2019 (1.3%), 2020 (1.2%). Asimismo, identificamos que el valor más bajo lo presenta es del año 2021 (0.6%) en deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Inclán hay una tendencia creciente sobre este caso por los motivos del desconocimiento y apoyo social.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 07: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Inclán.

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

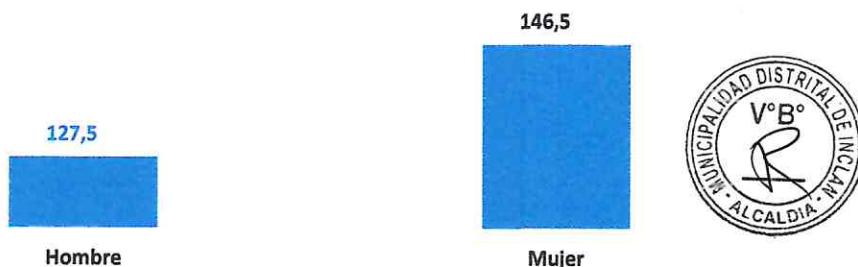
*Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Inclán.*

El número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Inclán no se registra en los sistemas policiales, si bien es cierto son cifras ausentes por este problema social, se tienen una gran notoriedad y afecta de manera directa a un gran número de personas, dependiendo el grado de violencia que dejen a su paso y del número de jóvenes que formen parte de los grupos sociales.

1.2.4. Factores socioeconómicos

La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa - PEA, es la que registra en Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población de 14 años a más años.

Gráfico N° 08: Población en edad de trabajar (14 años y más) en el distrito de Inclán



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 2,613 personas en el distrito de Inclán, se encuentra mayoritariamente conformada por mujeres con 146,5 correspondiendo el 3.5% y los varones conforman el 3.3% que representa 127,5.

Gráfico N° 09: Población Económicamente Activa en el distrito de Inclán



Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

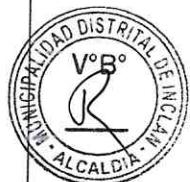
De la Población Económica Activa - PEA en el distrito de Inclán de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2017, se puede identificar tres condiciones importantes: Población Económicamente Activa – “PEA Ocupada”, que constituye a la población que se encuentran trabajando en diversas actividades económicas, representando un (1,465), seguido de la Población Económica Activa – “PEA Desocupada” con un (96,0) y por último la Población Económica activa – “PEI Inactiva”, población en edad para trabajar pero no participa en el mercado laboral o que no realizan búsqueda en alguna actividad económica, esta población representa un (100,0).

Cuadro N° 08: Población económicamente activa, ocupación principal en el distrito de Inclán (2017)

Ocupación principal	1,465
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	1
Profesionales científicos e intelectuales	46
Profesionales técnicos	24
Jefes y empleados administrativos	41
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	108
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	445
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	74
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	32
Ocupaciones elementales	594
Otras ocupaciones	96

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En lo que se refiere a las ocupaciones principales, destacan el rubro de “Agricultores y trabajadores calificados en la agropecuarios, forestales y pesqueros” con (445), seguido de “ocupaciones elementales” con (594), luego trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercados con (108), finalmente las demás otras ocupaciones con (96).



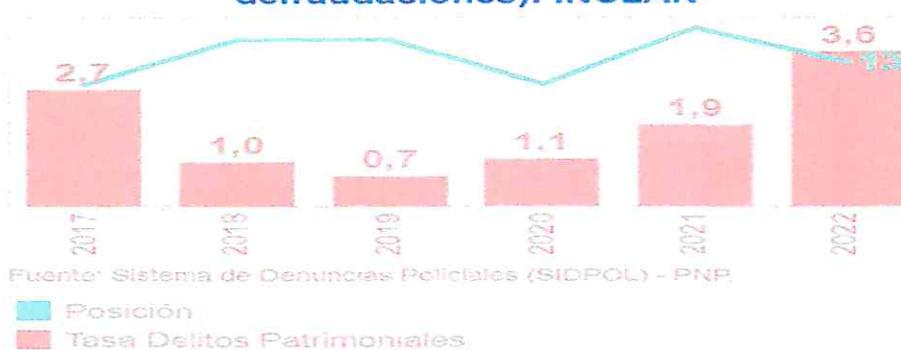
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en Inclán

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel de Inclán, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. La información en mención fue obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Inclán al 2022

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): INCLAN



Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, y estafa y otras defraudaciones.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Inclán ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022(3,6%). Asimismo, el distrito de Inclán se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Tacna.

Gráfico N° 11: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Inclán al 2018

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú contándolos uno a uno.

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Inclán no registra ninguna tendencia, porque la población se encuentra ocupada en sus labores diarias de la agricultura y ganadería y otros.

Gráfico N° 12: Número de feminicidios en el distrito de Inclán al 2023

Número de feminicidios en el distrito: Ninguno

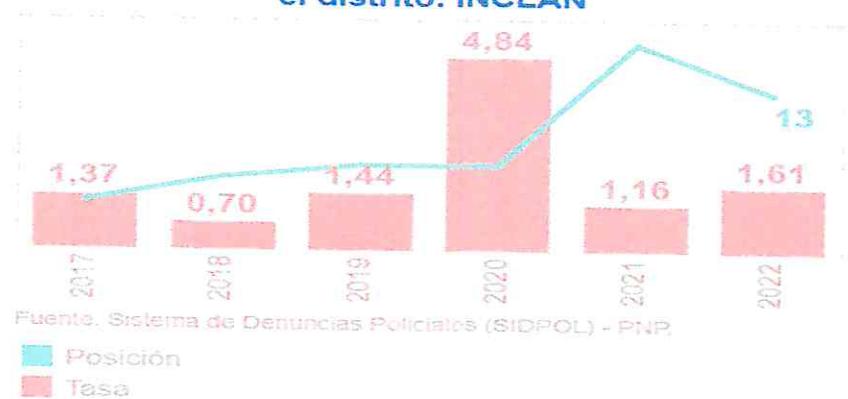
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

El número de feminicidios en el distrito de Inclán no se registra desde los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 siendo un distrito con mucha calma en caso de feminicidios.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Inclán al 2022

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN



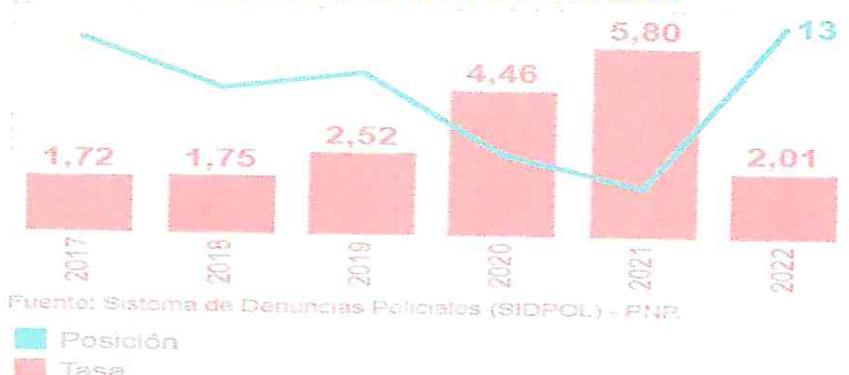
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Inclán ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (4,84%). Asimismo, el distrito de Inclán se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Tacna.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Inclán al 2022

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN

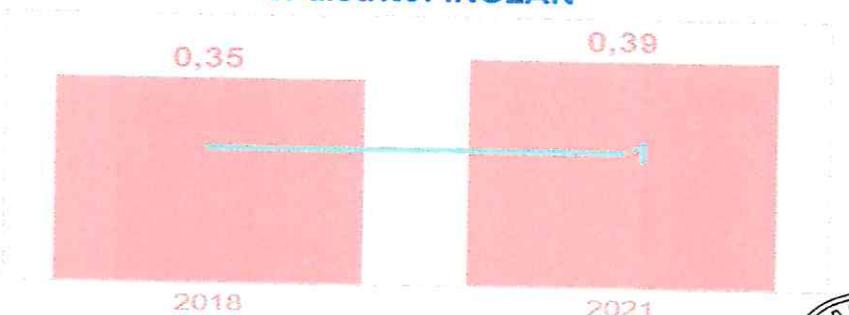


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Inclán ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (5,80%). Asimismo, el distrito de Inclán se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Tacna.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Inclán al 2022.

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: INCLAN



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Inclán ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (0.39%). Asimismo, el distrito de Inclán se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Tacna.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Inclán al 2023

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólicas (SIDPOL)

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Inclán no es registrada por ser un distrito de tranquila y ocupada por sus actividades agrícolas y ganaderas.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Inclán al 2023

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólicas (SIDPOL)

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Inclán no registra delitos de extorsión por ser un distrito calmado y alejado de una población que está cerca de la frontera.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Inclán.

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP



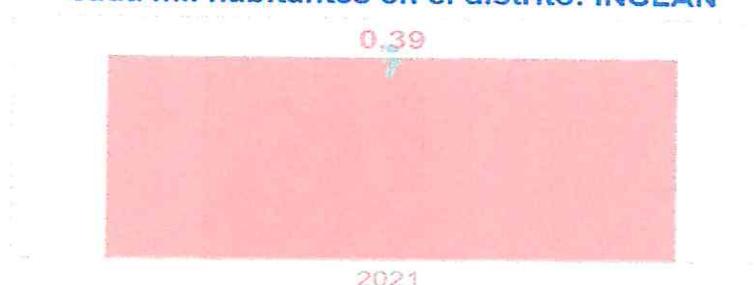
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades micro comercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Inclán no se registra por ser un distrito de mucha calma y los pobladores se encuentran ocupados por el trabajo diario de la agricultura y la ganadería.

Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Inclán.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: INCLAN



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por los delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Inclán ha presentado una tendencia, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (0,39%). Asimismo, el distrito de Inclán se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Tacna.



1.3.2. Estadísticas delictivas registradas por las comisarías del distrito

La Municipalidad Distrital de Inclán, a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, registró estadísticas de las intervenciones realizadas por el serenazgo municipal. Donde se detallan a continuación:

Cuadro N° 13: Estadísticas por modalidad de delito registradas por la Municipalidad Distrital de Inclán.

Modalidad	2019	2020	2021	2022	2023 ⁽³⁾
Robo a Personas	10	8	14	6	10
Robo a Domicilio	4	3	1	3	3
Robo a locales	0	3	0	2	3
Robo de Autopartes	2	5	3	5	1
Robo a Vehículos	5	4	2	5	2
Robo de Equipos Diversos	0	0	0	0	5
Estafa	0	3	1	0	0
Total	19	26	21	21	24

Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Inclán.

3/ Enero a Setiembre 2023

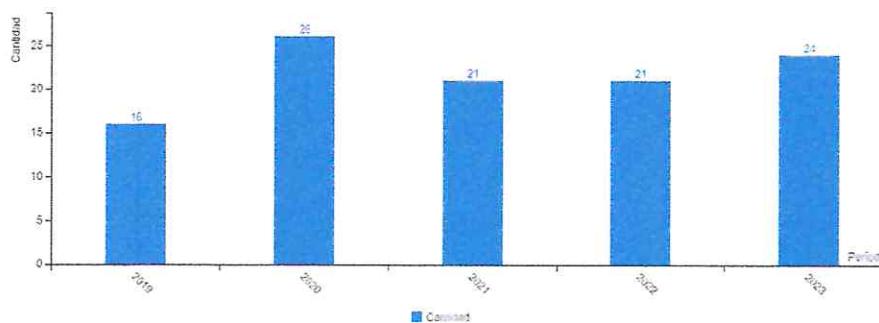


De acuerdo con la información consolidada por el Centro de Control de Operaciones (CCO) de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Inclán, durante los años 2019 al 2023 (enero-setiembre) existe una recurrente comisión de “Robo a Personas”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia según es estado etílico el cual se encuentran seguido de los “Robo de Autopartes”, luego “Robo de Domicilios”, seguido de “Robo de vehículos”, luego los “Robos a locales”, seguido de “Estafa”, finalmente el “Robo de Equipos Diversos” los cuales las denuncias son ocasionales.

1.3.3. Incidencias delictivas de la comisaría del Distrito de Inclán registrados en el Centro de Control de Operaciones (CCO)

Sobre las incidencias delictivas registradas por el Centro de Control de Operaciones – CCO, correspondiente a las jurisdicciones policiales del distrito de Inclán, en la Comisaría de Inclán presenta mayores incidencias delictivas en el año del 2020 con 26 casos, seguido por el año 2023 con 24 casos, luego los años 2021 y 2022 con 21 casos, finalmente este año no registra delitos hasta el momento.

Gráfico N° 19: Estadísticas delictivas por la comisaría del Distrito de Inclán – Enero a Setiembre de 2023



Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Inclán



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Inclán, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región. En el caso de Inclán, se toma en cuenta su ubicación entre los veinte ocho (28) distritos de Tacna.

Cuadro N° 14: Ubicación ranking

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-10	5 puntos
10-20	3 puntos
20-28	1 punto

- Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis

Cuadro N° 15: Tendencia

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- a. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 16: Gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 17: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Inclán, 2023

N°	PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	CRITERIOS			(A+B+C)
		A Ubicación en el ranking regional (1)	B Tendencia estadística (1)	C Gravedad (2)	
1	Delitos contra el patrimonio.	5	3.08	5	13.08
2	Delitos informáticos.	5	0.39	1	6.39
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	5.80	4	14.80
4	Extorsión.	-	-	-	-
5	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	4.83	2	11.83
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	0.35	4	9.35
7	Secuestro.	-	-	-	-
8	Feminicidios	-	-	-	-
9	Homicidios	-	-	-	-

Fuente: 1/ Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana. A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior

- Criterio A: El valor 5 significa que la incidencia del delito se encuentra en el primer tercio de los 28 distritos de Tacna, es decir, del 1 al 14. El número 3 indica que está ubicado en el segundo tercio (14 al 28) y 1 representa al tercer tercio (14 al 28).
- Criterio B: El valor 5 representa una tendencia creciente en la comisión del delito en el distrito, el número 3 significa una tendencia irregular, es decir, altas y bajas en el período analizado y 1 indica tendencia decreciente, a la baja o nulo.

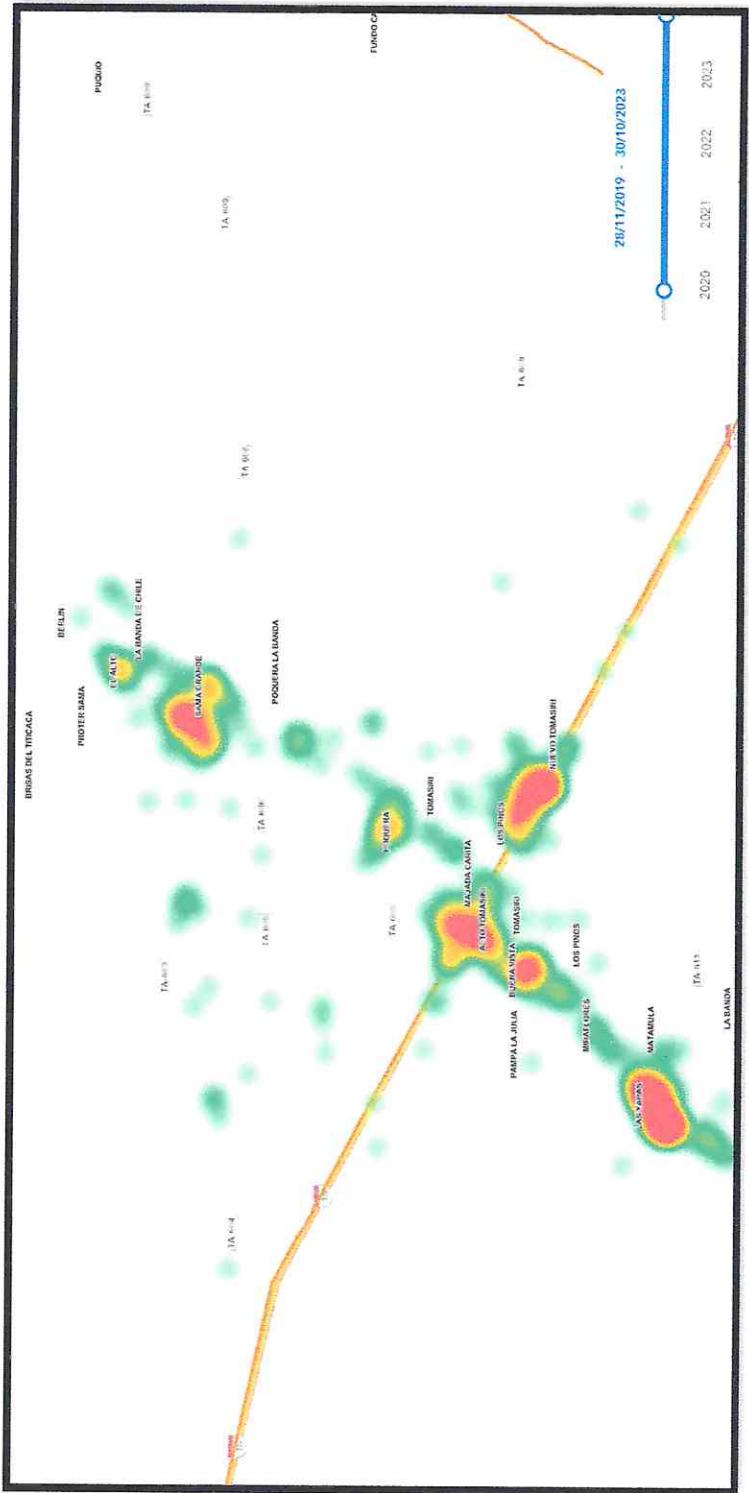
2/ La tendencia mostrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de la DGSC se ha modificado en los casos de Delitos Contra el Patrimonio y Delitos Informáticos de acuerdo con la información estadística analizada del Ministerio Público y la Comisarías PNP del distrito.

3/ C: Valoración efectuada por miembros del CODISEC Inclán,



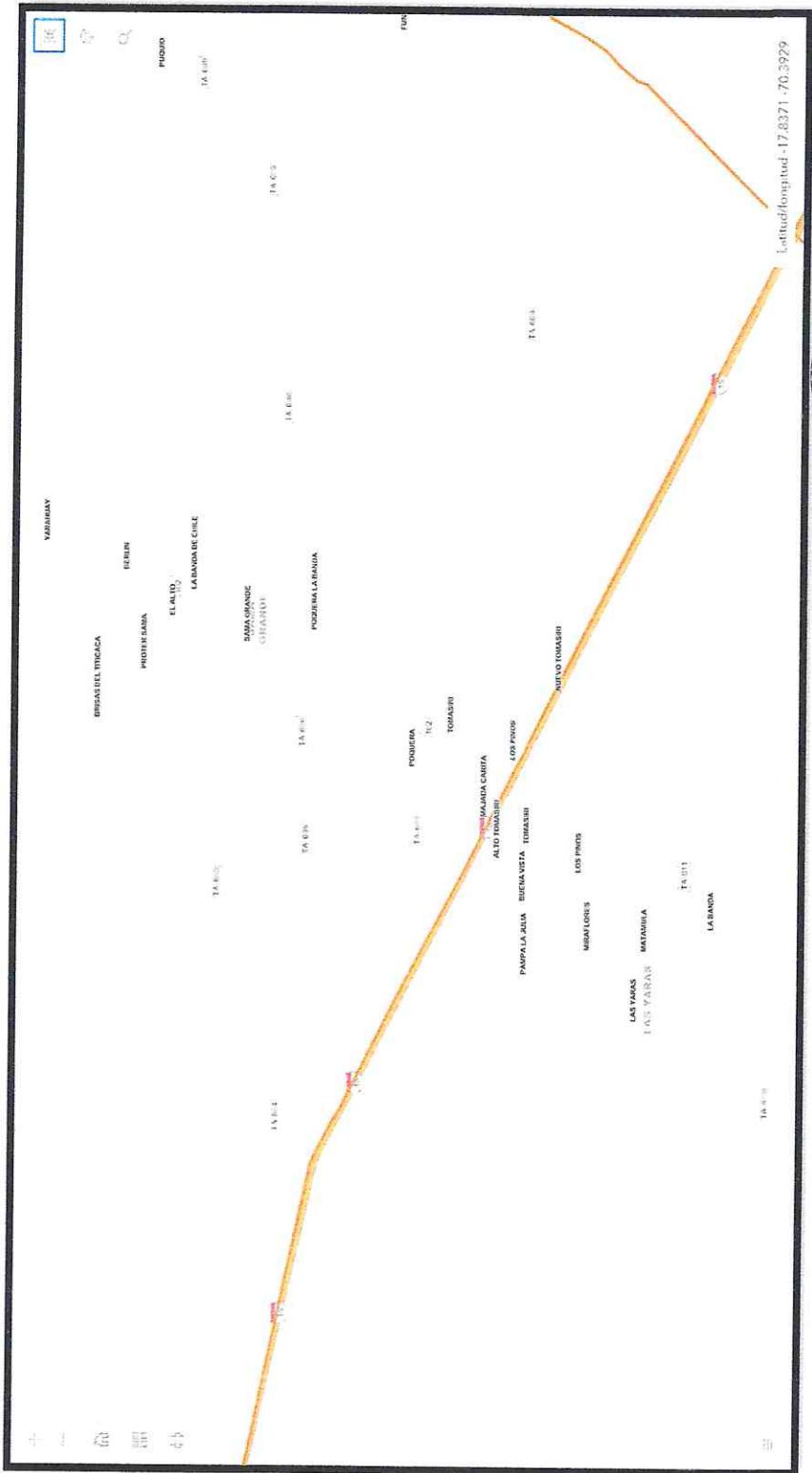
1.5. Mapa del delito

En esta sección se coloca el Mapa del delito del distrito a partir de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra en el Tablero Interactivo (Dashboard): “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”, proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.



1.6. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Inclán.

Cuadro N° 18: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Inclán.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	CONTACTO
01	Sr. Rildo Segundo Cuadros Ali	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inclán.	
02	sr. William Vicente Quispe Cahuana	Subprefecto de Santiago de Surco	
03	Dra. Cecilia Isabel del Rosario Ramos Meléndez	Fiscal adjunto Provincial de la fiscalía provincial transitoria especializada de prevención del delito - Ministerio Público	
04	Sr. Teófilo Laqui Pinto	Juzgado de Paz Letrado de Inclán – Poder Judicial	
05	Sub PNP. Darío Yapuchura Yapuchura	Comisario de Inclán	
06	Prof. Fredy Aníbal Enrique Chamber	Representante de Educación	
07	Lic. Hilda Medina Chahuares	Representante de Salud	
08	Sr. Moisés Luis Morales Vargas	Coord. Distrital Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de Inclán.	

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Inclán.

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Inclán, existen una (01) comisarías básicas territoriales, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:



Cuadro N° 19: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Inclán.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Cantidad
Comisarías básicas	1
Cantidad de personal en comisarías básicas.	13
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	1
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Numero de comisarías básicas que cuentan con OPC	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	3

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

(*) Información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior en la cual únicamente se considera a comisarías que se encuentran en un 100% dentro de la jurisdicción del distrito de Inclán.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, la Secretaría Técnica del CODISEC Inclán, consolidó información a setiembre de 2023 de los recursos humanos y logística de la comisaría del distrito, donde se incluyen una (01) comisaría de jurisdicción compartida con otros distritos, Donde se detallan a continuación:

Cuadro N° 20: Recursos humanos asignados a las comisarías del distrito de Inclán 2023

Items	Inclán
Oficiales	4
Suboficiales	7
Especialistas	1
Aux. PNP	1
Total	13

Fuente: DIVPOL PNP Sur 1 y 2 (Actualizado Set-2023)



Cuadro N° 21: Recursos logísticos asignados a las comisarías del distrito de Inclán 2023

Items	Inclán
Autos	0
Camionetas	1
Motos	1
Total	2

Fuente: DIVPOL PNP Sur 1 y 2 (Actualizado Set-2023)

2.1. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Inclán.

El distrito de Inclán, según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal distrital de Inclán cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 21: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Inclán (2023)

Capacidad operativa de servicio de serenazgo en el distrito-2022	Cantidad
Total, de personal de serenazgo	8
Número de vehículos operativos	6
Numero de radios	4
Numero de cámara de operativas	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	2
Numero de central de control de video vigilancia	1

Nota:

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia

Fuente: Registro Nacional de Municipalidad (RENAMU-2022-INEI)



La secretaría técnica del CODISEC Inclán, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada a Set. 2023 de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Humanos

Cuadro N° 22: Recursos humanos serenazgo municipal del distrito de Inclán (2023)

Capacidad operativa - personal	
Total, de personal de serenazgo	8
Nota:	
1/ Las cifras sobre personal de serenazgo incluyen: sereno chofer, sereno motorizado, sereno a pie, sereno GIR, operadores de cámara de video vigilancia, supervisores y jefes de sector.	
Fuente: Oficina personal-OGA- UGRH-MDI (Actualizado Set. 2023)	

Recursos Logísticos

Cuadro N° 23: Flota Vehicular del serenazgo municipal del distrito de Inclán (2023)

Tipo	Efectivo	Inoperativos	Operativos
Autos	0	0	0
Camionetas GIR	2	0	1
Motocicletas	4	0	3

Fuente: Oficina Logística-MDI (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 24: Centros de observación de video vigilancia (2023)

Centro de Control de Video Vigilancia	Módulos de video vigilancia
Proyecto en ejecución	1

Fuente: Oficina Logística-MDI (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 25: Cámaras de video vigilancia (2023)

Total	Cámaras en mantenimiento	Cámaras operativas
22	0	22

Fuente: Oficina Logística-MDI (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 26: Armas No Letales (2023)

TIPO	EFFECTIVO
Chaleco antibalas (*)	0
Grilletes Plástico	0
Grilletes Metálicos	0
Spray Gas de 60 ml	0
Spray Gas de 400 ml	0
Varas policiales - TONFA	10

Fuente: Oficina Logística-MDI (Actualizado Set. 2023)

(*) Protección personal / SST

**Cuadro N° 27: Equipos de comunicación (RADIOS TETRA) - 2023**

ASIGNACION DE EQUIPOS	Radios TETRA
Servicio de Serenazgo	0
SAMA GRANDE	0
PALANCA	0
SAMBALAY GRANDE	0
CORUCA	0
YARASCAY	0
ARGANDOÑAS	0
LLUCO	0
YARAHUAY	0
PUQUIO	0
SECTOR LA BANDA	0
POQUERA LA BANDA	0
Logística (Serenazgo)	0
Servicio de Transito	0
Servicio de Fiscalización	0
Servicio de Defensa Civil	1

Fuente: Oficina Logística-MDI (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 27: Asignación de Equipos de Comunicación - 2023

ASIGNACIÓN DE EQUIPOS VHF (Radio Portátil)	EFECTIVO
Compañía de Bomberos Voluntarios Inclán	0

Fuente: Acuerdo de comité

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Inclán un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

3.2. Misión del CODISEC Inclán

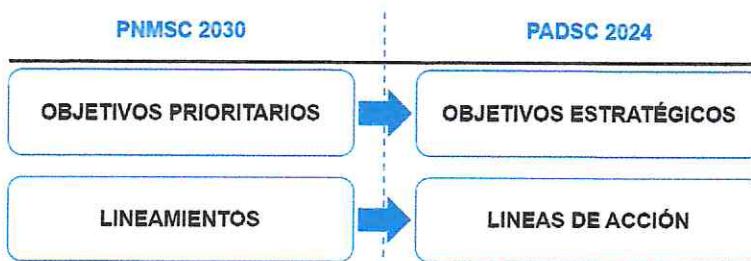
“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Inclán desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.





Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.



3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

1. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (**CORESEC**), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (**COPROSEC**) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

2. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

3. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

4. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.



3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

5. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

6. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y rural recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

7. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización.

8. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.



9. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

10. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

11. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

12. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

13. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

14. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.



3.2. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Inclán está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 28: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención social del delito y las violencias 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias 3. Reinserción social 4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana 5. Servicio de serenazgo municipal 6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana 7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana 8. Patrullaje 9. Espacios públicos seguros 10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 13. Promoción de la salud mental 14. Persecución y sanción de imputados por homicidios 15. Control de armas 16. Operativos para desarticular bandas criminales 17. Prevención de delitos informáticos
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																			
1.1	Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	Nº de personas	5	5	5	5	20	5	5	5	20	5	5	5	20	5	5	20	G.D. SOCIAL, (MDI- PNP)
1.2	Eradicación del trabajo infantil.	Informe	-	1	-	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	2	PNP - (GDS-MDI)
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	G.D. SOCIAL (MDI)
1.4	Insertión laboral al vecino Incán Laborando - Programa Incán Laborando	Personas beneficiadas	10	10	10	40	10	10	40	10	10	40	10	10	10	10	10	40	(GDS-MDI)
1.5	Sensibilización y Prevención contra la violencia de la mujer Incán.	Informe de ejecución	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	G.D. SOCIAL, (MDI- PNP)
1.6	Prevención del consumo de drogas	Acciones preventivas realizadas	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	UGEL - PNP - G.D.S (MDI)
1.7	Prevención y atención de la violencia escolar	Nº de acciones	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	1	UGEL - PNP - G.D.S (MDI)
1.8	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	G.D.S (MDI)
1.9	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de atenciones	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	UGEL - PNP - G.D.S (MDI)



Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

2.1	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Informe de actividades	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	MININTER – PNP - MDI
2.2	Feira multisectorial para prevenir la violencia de género.	Feira ejecutada	-	1	-	1	2	-	1	1	2	-	1	-	1	-	1	2	MIMP (PNP Incián) GL (G.D.S (MDI))
2.3	Programa Vecindario Seguro	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	COMISARIAS PNP
2.4	Promoción, organización y capacitación a la población en general para la implementación de los programas preventivos de la comisaría del distrito Incián.	Programa preventivo ejecutado	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	8	COMISARIA PNP – G.D.S (MDI)
2.5	Comisaría aplica acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	COMISARIA PNP
2.6	Ejecución de acciones cívicas y de proyección a la comunidad en coordinación con las JVSC.	Acción cívica	-	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	1	COMISARIA PNP – CDJVSC - G.D.S. (MDI)
2.7	Promover la conformación y capacitación de nuevas JVSC. en el distrito de Incián	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	COORDINADOR DISTRITAL DE J.J.W.

Línea de acción 3: Reincisión Social

3.1	Convenios para promover la reincisión social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Convenio	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	MUDH – PJ – GL (GDS-SGBSOD)	
3.2	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)	Informe de actividades	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	PRONACEJ



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medicina	2024				2025				2026				2027			
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																		
4.1	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4
4.2	Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acciones de difusión	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1
4.3	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones extraordinarias y ordinarias, y brindar información, de planes, programas, proyectos, etc)	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4
4.4	Rendición de cuentas y/o las actividades del PADSC.	Nota informativa	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4
4.5	Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	6
4.6	Consulta Pública	Acta	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4
4.7	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4
4.8	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de acción	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1
4.9	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4



4.10	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC - GTI	
4.11	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC - GTI	
4.12	Informe de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.13	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.14	Mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																								
5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación y evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL (G.D.S.-M.D.I.)
5.2	Registro del serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL (GSC)
5.3	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP - GL (GSC)
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																								
6.1	Sistemas de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GTI-GSC-MDI)	
6.2	Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú.	Informe	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	GL (GTI-GSC-MDI)
6.3	Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino (Alerta INCLAN, alarmas, etc).	Informe	-	1	-	1	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (GTI-GSC-MDI)	
6.4	Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	



Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

7.1	Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	Implementación	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1
7.2	Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informes	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1
7.3	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4
7.4	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje																			
8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	PNP - GL (GSC-MDI)
8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	GL (GSC-MDI)
8.3	Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	COMISARIA PNP
8.4	Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	GL (GSC-MDI)
8.5	Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	PNP-GL (GSC-MDI)
8.6	Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	PNP-CJIVSC
8.7	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	-	GL (GSC-MDI)	
8.8	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	GL (GSC-MDI)
8.9	Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermEDIaciones de la Institución Educativa.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	UGEL - PNP - GL (GSC-MDI)
8.10	Ejecución de patrullaje sin fronteras	Ejecución	45	45	45	135	45	45	45	135	45	45	45	135	45	45	45	135	GL (GSC-MDI)



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros		Indicadores de rendimiento												Indicadores de cumplimiento											
		Indicadores de rendimiento						Indicadores de cumplimiento						Indicadores de rendimiento						Indicadores de cumplimiento					
Indicador	Objetivo	Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento		Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento		Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento		Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento		Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento		Indicador de rendimiento		Indicador de cumplimiento	
9.1	Fiscalización en el cumplimiento de normas de tránsito en las vías del distrito.	Actas de intervención		100		100		400		100		400		100		100		400		100		400		GL (MDI) - FN	
9.2	Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios Públicos recuperados		1		1		4		1		1		4		1		1		1		4		PNP - GL (MDI)	
9.3	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Sistemas de iluminación instalados		-		1		2		-		1		2		-		1		-		1		2	
9.4	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter organizados en el distrito.	Informe de Inspección		1		1		4		1		1		4		1		1		1		1		4	
9.5	Implementación de cassetas de serenazgo.	Informe		-		1		1		-		1		1		-		1		-		-		1	
9.6	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante SIP-COP-M.	Informe		1		1		4		1		1		4		1		1		4		1		1	
9.7	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Informe		-		1		2		-		1		2		-		1		-		1		2	
																								PNP-CODISEC	



9.8	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados	1	-	1	2	1	-	1	2	1	-	1	-	1	2	GL (SGLADC-MDI)		
9.9	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención de establecimientos de venta autorizados.	Informe de Inspección	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	GL (GSC-SGFACM-MDI)	
9.10	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	PNP - GL (GSC SGOSC)		
9.11	Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	1	4	PNP - GL (GSC-MDI)	
9.12	Fiscalización en cumplimiento del Decreto Supremo N° 016-2009 - MTC.	Vehículos intervenidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	GL (GDU-SGTTSV-GSC-MDI)	
9.13	Realización de actividades físicas y deportivas	Nº de beneficiarios	50	50	50	200	50	50	200	50	50	200	50	50	50	50	200	PNP - GL SGECDJ-MDI-Programa deportes	
9.14	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Acta de Operativos Conjuntos	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	PNP - GL (GSC-MDI)	
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																			
10.1	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Acta	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	PNP - MJDH - PJ - GL (GSC)



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																					
11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	- GL (DEMUNA - MDI)	
11.2	Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	PNP INCLAN - GL (GDS- SGBSDOAM- GSC-MDI)	
11.3	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	GL (GDIS-SGSS) - MINSA-CSI.	
11.4	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL Inclán -PNP -GL (GDS-SGBS- MDI)	
11.5	Ejecución del programa DEMUNA.	Nº de beneficiarios	10	10	10	10	40	10	10	10	40	10	10	10	40	10	10	10	40	GL (GDS- SGBSDOAM)	
11.6	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Talleres ejecutados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS- SGBSDOAM)MIMP -PNP- UGEL.
11.7	Implementación del Centro Emergencia Mujer (CEM).	Implementación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	MIMP (CEM Inclán)		



Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Línea de acción 15: Control de armas

15.1	Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	Acta	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	SUCAMEC - PNP
15.2	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Informe	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	SUCAMEC – PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																			
16.1	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.	Informe	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	COMISARIA PNP – Inclán
16.2	Operación policial de la comisaría para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informe	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	COMISARIA PNP – Inclán
Línea de acción 17: Prevención de delitos Informáticos																			
17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	GL (GCI-GDS) – MPFN – PNP – Inclán.
17.2	Diffundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones difusión	-	1	-	1	4	-	1	-	1	4	-	1	4	-	1	1	GL (GCI-GDS) – MPFN – PNP –



3.3. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de Incorporación POI 2/
				2024	2025	2026		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general	Nº de Personas beneficiadas	200	200	200	Preparar a los vecinos en general, Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar, Vigilantes Particulares, en el conocimiento, capacidad y alcance del trabajo que se realiza en Seguridad Ciudadana y Riesgos, creando en ellos, un claro entendimiento de su problemática, pero ahora dotados de herramientas de solución con un enfoque preventivo dentro de acciones proactivas.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)	Nº de Capacitaciones del CECAM	100	100	100	Promover la actualización y retroalimentación del conocimiento funcional de los servidores municipales y personal del serenazgo, en aspectos de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana acorde a la normativa vigente.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras"	Nº de Informes de acciones preventivas realizadas	1	1	1	COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACIFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas.	2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 8: Patrullaje	Ejecución del Patrullaje Extraordinario de Incán (Convenio MSS-PNP)	Ejecución	10,000	10,000	10,000	Patrullaje Integrado MSS-PNP en los sectores del distrito, finalidad de reducir la victimización y mejorar la percepción	2024

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción. 2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.



b. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL ORDEN PÚBLICO EN JUNTAS VECINALES Y SECTORES DEL DISTRITO DE INCÁN DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Incán Provincia Tacna, Departamento Tacna	El área usuaria implementar el servicio de video vigilancia mediante la adquisición y actualización de las cámaras de video vigilancia, en la cual se concluye y recomienda adquirir nuevas cámaras de videovigilancia, ello debido a la presencia altos índices de siniestros de faltas y delitos en el distrito de Incán, en la mejora tecnológica de los equipos, el tiempo de vida útil y el uso dado durante el tiempo transcurrido Desde su implementación en el año 2024, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación, quejasante el alto índice delictivo en distrito	Ejecución	Mobiliario, Equipamiento	335.500.00	Canon sobre canon y Recursos determinados

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

- 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.
- 4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
RICARDO SEBASTIÁN CUADROS ALI
ALCALDE



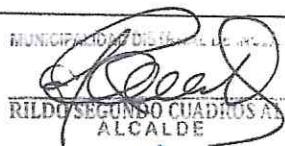
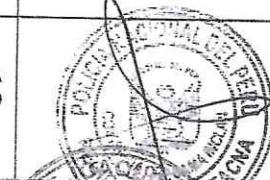
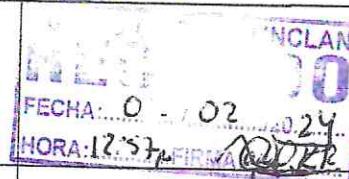
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARGO

OFICIO CIRCULAR N° 002-2024-P-CODISEC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sr. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	PRESIDENTE DEL CODISEC	 RILDO SEGUNDO CUADROS ALI ALCALDE
SR. WILLIAM VICENTE QUISPE CAHUANA	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE INCLAN	 WILLIAM VICENTE QUISPE CAHUANA Subprefecto Distrital de Inclan
SB PNP DARIO YAPUCHURA YAPUCHURA	REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE INCLAN	
SR. EUSEBIO TEOFILO LAQUI PINTO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE INCLAN	 Prof. Fredy Aníbal Enriquez Chamber DIRECTOR
ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO	 CECILIA ISABEL RAMOS MELENDEZ FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P) FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO DE TACNA
PROF. FREDY ANIBAL ENRIQUEZ CHAMBER	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN	
LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD	 INCLAN FECHA: 07-02-2024 HORA: 12:57 FIRMA: 100%
SR. MOISES LUIS MORALES VARGAS	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Copia

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE INCLÁN

Siendo las 11:10 am horas del día 15 del mes de enero del 2024, en merito a la convocatoria realizada por el presidente de la CODISEC, en cumplimiento a la ley N° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN y modificado por D.S. N° 010-2019-IN, se procede a verificar la asistencia de las autoridades miembros del presente comité en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Nº	Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Asistencia
1	SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	Presidente	CODISEC	X
2	SR. WILLIAM QUISPE	Miembro del comité	Subprefectura del Distrito de Inclán	X
3	SB PNP. DARÍO YAPUCHURA	Miembro del comité	Representante de la comisaría del Distrito de Inclán	X
4	SR. TEÓFILO LAQUI PINTO	Miembro del comité	Juez de Paz del Distrito de Inclán	X
5	PROF. FREDY ANÍBAL ENRIQUEZ CHAMBER	Miembro del comité	Representante del sector educación	X
6	LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	Miembro del comité	Representante del sector salud	X
7	SR. MOISES LUIS MORALES VARGAS	Miembro del comité	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	
8	ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	Miembro del comité	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO	

Con el Quórum reglamentario, Se da por iniciada la presente sesión con la lectura de la agenda.

AGENDA:

- JURAMENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC 2024.
- INSTALACION DEL CODISEC INCLAN 2024
- OTROS

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Sobre el Primer Punto de Agenda: JURAMENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC

El desarrollo de la agenda comienza con el sr. Rildo Segundo Cuadros Ali, dando la bienvenida al nuevo director de la institución Educativa del colegio José Joaquín Inclán (representante del sector educación del distrito de Inclán).

El subprefecto del Distrito de Inclán invita a ponerse de pie al Sr. Rildo Segundo Cuadros Ali para proceder a su juramentación como PRESIDENTE DE LA CODISEC INCLAN.

El presidente del CODISEC procede a saludar y dar la bienvenida a cada uno de los integrantes a la convocatoria realizada en cumplimiento a la ley N° 27933, acto seguido los invita a ponerse de pie y procede a juramentarlos como miembros del CODISEC Inclán - 2024.

2. Sobre el Segundo Punto de Agenda: INSTALACION DEL CODISEC INCLAN

Con el Quorum reglamentario da por instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Inclán

3. Sobre el Tercer Punto de Agenda: OTROS

El presidente solicita que los representantes de los diferentes sectores e integrantes del CODISEC procedan a dar sus palabras de bienvenida y exponer si hubiera el caso sobre la seguridad ciudadana en el distrito.

a) Intervención del representante del sector educación

El Prof. Fredy Enríquez Chamber saluda a los miembros del CODISEC e informa sus intenciones para trabajar en conjunto con los demás miembros del CODISEC.

b) Intervención del Subprefecto del distrito de Inclán

Saluda a los miembros del CODISEC e inmediatamente informa sobre los aciertos y errores que hubo el año pasado y expresa sus intenciones por mejorar la seguridad comenzando con los operativos y control a los vehículos motorizados que circulan en el distrito y así también a los bares clandestinos.

c) **Intervención del Representante de la Comisaría del Distrito**

El sb. PNP Dario Yapuchura Yapuchura expresa el saludo correspondiente al presidente del CODISEC y sus miembros e informa sobre los operativos inopinados que, si se realizaron el año pasado, así también informa que esta presto a apoyar en este nuevo año y que siempre se debe de coordinar y llegar a acuerdos que se deben hacer prevalecer.

d) **Intervención del Juez de Paz del Distrito de Inclán**

El sr. Teófilo Laqui Pinto, expresa su saludo a los miembros del CODISEC y el compromiso en trabajar al bienestar de nuestro distrito.

e) **Intervención del Sector Salud**

La Lic. Hilda Medina Chahuares expresa la bienvenida a los miembros del CODISEC y así mismo está dispuesta a trabajar en equipo y tener un grupo en WHATSAPP con los miembros del CODISEC para coordinar mejor las actividades acordadas.

f) Intervención del Presidente del CODISEC

El sr. Rildo Cuadros Ali manifiesta que en cuanto al área de seguridad ciudadana ya se está trabajando por contar con unidades vehiculares totalmente reparadas y así también expresa su máximo apoyo en trabajar en equipo con los demás miembros en bienestar de la población inclafna.

4. ACUERDOS

- ✓ Queda pendiente la juramentación de uno de los miembros que no asistió.
 - ✓ Las autoridades integrantes del CODISEC, asumen compromisos en bienestar de la población del Distrito de Inclán para este año.
 - ✓ El presidente del CODISEC, agradece la participación de las autoridades que integran el comité distrital e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande en beneficio de la población en materia de Seguridad Ciudadana.

No habiendo más puntos a tratar, luego de leída el acta correspondiente, siendo las 11:45 am, el presidente da por concluido la presente sesión ordinaria, procediéndose a la suscripción la misma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
RILDOS MIGUEL CUADROS AH
ALCALDE

WILLIAMS VICENTE QUISPE CANUANA
Subprefecto Distrital de Inclan

CECILIA ISABEL RAMOS MERENDEZ
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
FISCAL PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TACHA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
ACLAP S. LAS YADAS
Lic. Hilda Medina Chacabuque
GERENTE
COP. 575

Rudy Anibal Enriquez Chamber
DIRECTOR

The seal is circular with a double border. The outer border contains the text 'POLICIA NACIONAL DEL PERU' at the top and 'REGION POLICIAL TACNA' at the bottom. The inner border contains the text 'CONSULADO DE SAMARCANDA' at the bottom. The center of the seal features a profile of a person's head, possibly a deity or a historical figure, facing left. Above the profile, the text 'ESTADO DE PERU' is written in a circular arc. Below the profile, there is some smaller, illegible text.

SL 30729079
2. YOPOCHURO. Y
58 PJP.

TEOFILO LAQUI PINTO
Juez de paz
Distrito Inclán



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARGO

OFICIO CIRCULAR N° 001-2024-P-CODISEC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sr. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	PRESIDENTE DEL CODISEC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN RILDO SEGUNDO CUADROS ALI Subprefecto del Distrito de Inclán
SR. WILLIAM VICENTE QUISPE CAHUANA	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE INCLÁN	WILLIAM VICENTE QUISPE CAHUANA Subprefecto Distrital de Inclán
SB PNP DARIO YAPUCHURA YAPUCHURA	REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE INCLÁN	SB PNP DARIO YAPUCHURA YAPUCHURA SB PNP
SR. EUSEBIO TEOFILO LAQUI PINTO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE INCLÁN	Eusebio Teofilo Laqui Pinto
ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELÉNDEZ	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO	CECILIA ISABEL RAMOS MELÉNDEZ FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P) FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO TACNA
PROF. FREDY ANIBAL ENRIQUEZ CHAMBER	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN	Prof. Fredy Anibal Enriquez Chamber DIRECTOR
LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD	LIC. Hilda Medina Chahuares GERENTE C.O.P. 5767
SR. MOISES LUIS MORALES VARGAS	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS

Siendo las 09:30 am horas del día 06 de febrero del 2024, en la sala de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Inclán se realiza la reuniones extraordinaria del COMITÉ DISTRITAL DE INCLÁN, reunión que se realizó presencial en sesión con la presencia de sus integrantes, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, y la Resolución Ministerial N° 0786-2023- IN, del 26 de junio de 2023, la cual aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana" y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciado el acto de aprobación la Matriz de Priorización de hechos delictivos que contempla en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - PARSC 2024 - 2027.

Se dio lectura a los puntos en la agenda:

- Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.
- Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos.

Estando presentes las autoridades siguientes:

Nº	Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución
	SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	Presidente	CODISEC
	SR. WILLIAM QUISPE	Miembro del comité	Subprefectura del Distrito de Inclán
	SB PNP. DARÍO YAPUCHURA YAPUCHURA	Miembro del comité	Representante de la comisaría del Distrito de Inclán
	SR. TEÓFILO LAQUI PINTO	Miembro del comité	Juez de Paz del Distrito de Inclán
	PROF. FREDY ANÍBAL ENRIQUEZ CHAMBER	Miembro del comité	Representante del sector educación
	LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	Miembro del comité	Representante del sector salud
	ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	Miembro del comité	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, PADSC 2024 – 2027, después del intercambio se expone las ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó la Matriz de priorización de hechos delictivos que están contemplado en el Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2024-2027, encargando su seguimiento y la formulación de los informes de cumplimiento de la Programación de las Actividades al responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC-INCLÁN -Tacna.

firmando en señal de conformidad a través de la presente acta de aprobación la Matriz de priorización de hechos delictivos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC 2024 – 2027.



Sr. Rildo Segundo Cuadros Allende
Presidente del comité distrital de Inclán
alcalde de la Municipalidad Distrital de
Inclán – Tacna.



William V. Quispe Cahuana
Subprefecto Distrital de Inclán

Integrante Sub Prefecto Distrital de
Inclán -Tacna



Teófilo Laqui Pinto
Representante de la Corte Superior de
Tacna-Juez de paz de Inclán



Cecilia Isabel del Rosario Ramos
Meléndez
Representante de Fiscales Superior de
Tacna



Darío Yapuchura Yapuchura

Sb. PNP Comisario del Distrito de Inclán
Tacna



Fredy Aníbal Enrique Chamber

Representante de la UGEL de
Educación – Tacna.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
ACLAS 15 LAS VÍRAS

Recd
Lic. Hilda Medina Chahuares
GERENTE
C.O.P. 5767

Hilda Medina Chahuares

Jesús Aníbal Coila Ale

Representante de DIRESA – Post. Inclán

Secretario técnico del CODISEC Inclán.

ASISTENCIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA - CODISEC

- ASUNTO:** 1. JURAMENTACIÓN A LOS NUEVOS INTEGRANTES AL CODISEC - INCLAN
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE INCLAN 2024-2027

FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2024

ITEM	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	00459848	<i>R. Cuadros</i>
2	SR. WILLIAM VICENTE QUISPE CAHUANA	00516762	<i>W. Quispe</i>
3	SR. PNP DARIO YAPUCHURA YAPUCHURA	00980934	<i>D. Yapuchura</i>
4	SR. EUSEBIO TEOFILO LAQUI PINTO	00958552	<i>E. Laqui</i>
5	ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	42906689	<i>C. Ramos</i>
6	PROF. FREDY ANIBAL ENRIQUEZ CHAMBER	00418573	<i>F. Enriques</i>
7	LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	00403949	<i>H. Medina</i>
8	SR. MOISES LUIS MORALES VARGAS		
9	ABOG. JESUS ANIBAL COAILA ALE	44733579	<i>J. Coaila</i>

Copia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE INCLAN

Siendo las 09:30 am horas del día 06 del mes de febrero del 2024, en merito a la convocatoria extraordinaria realizada por el presidente de la CODISEC, en cumplimiento a la ley N° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN y modificado por D.S. N° 010-2019-IN, se procede a verificar la asistencia de las autoridades miembros del presente comité en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Inclán.

Nº	Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución
	SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI	Presidente	CODISEC
	SR. WILLIAM QUISPE	Miembro del comité	Subprefectura del Distrito de Inclán
	SB PNP. DARÍO YAPUCHURA YAPUCHURA	Miembro del comité	Representante de la comisaría del Distrito de Inclán
	SR. TEÓFILO LAQUI PINTO	Miembro del comité	Juez de Paz del Distrito de Inclán
	PROF. FREDY ANÍBAL ENRIQUEZ CHAMBER	Miembro del comité	Representante del sector educación
	LIC. HILDA MEDINA CHAHUARES	Miembro del comité	Representante del sector salud
	SR. MOÍSES LUIS MORALES VARGAS	Miembro del comité	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA
	ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	Miembro del comité	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCION DEL DELITO

Con el Quórum reglamentario, Se da por iniciada la presente sesión con la lectura de la agenda.

AGENDA:

- JURAMENTACION DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CODISEC 2024.
- PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE INCLAN 2024-2027

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Sobre el Primer Punto de Agenda: JURAMENTACION DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CODISEC 2024

El desarrollo de la agenda comienza con el sr. Rildo Segundo Cuadros Ali, dando la bienvenida a los miembros del CODISEC.

El presidente del CODISEC invita a la abog. Cecilia Isabel del Rosario Ramos Meléndez a ponerse de pie para proceder su juramentación como miembro del CODISEC Inclán - 2024.

Acto seguido invita al abog. Juan Aníbal Coila Ale a ponerse de pie para su juramentación como nuevo SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC. Luego de unos aplausos y saludos por parte de los otros miembros del CODISEC dando la bienvenida a los nuevos integrantes, proceden a tomar asiento para continuar con el segundo punto del día.

2. Sobre el Segundo Punto de Agenda: PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE INCLAN 2024-2027

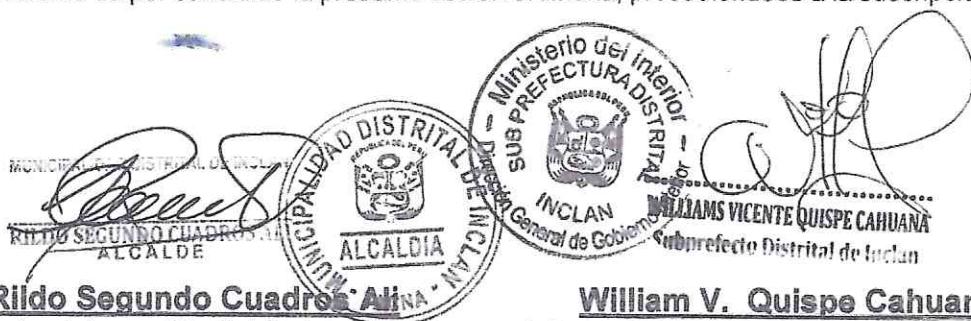
Con el Quorum reglamentario instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Inclán - 2024, proceden a invitar al Sr. Angel Enrique Quico Flores con la exposición del PLAN DE ACCION DISTRITAL DE INCLAN 2024-2027.

- Habiendo culminado con la exposición SE INVITA a los integrantes del CODISEC a manifestar alguna observación o aporte si hubiera el caso;
- Intervención del representante del sector educación**
El Prof. Fredy Enríquez Chamber saluda a los miembros del CODISEC e informa estar de acuerdo con los programas de actividades durante los próximos 4 años.
 - Intervención del Subprefecto del distrito de Inclán**
Saluda a los miembros del CODISEC y manifiesta sobre los puntos clave que se debería poner más énfasis para cumplir con las actividades del PLAN DE ACCION, tal como las intervenciones a vehículos motorizados que no usen sus implementos de seguridad según reglamento y así también para los operativos a las tiendas.
 - Intervención del Representante de la Comisaría del Distrito**
El sb. PNP Dario Yapuchura Yapuchura expresa el saludo correspondiente al presidente del CODISEC y sus miembros y manifiesta el compromiso por parte de la comisaría por formar mayores juntas vecinales en este año y brindar la capacitación necesaria para un trabajo coordinado entre la policía, serenazgo y las juntas vecinales para un mejor funcionamiento en favor a la seguridad de la población en general.
 - Intervención del Juez de Paz del Distrito de Inclán**
El sr. Teófilo Laqui Pinto, expresa su saludo a los miembros del CODISEC y manifiesta que el sub prefecto debería de tener mayor intervención para los locales donde venden alimentos y licores para un mejor control sanitario y tengan los permisos necesarios que por ley corresponda.
 - Intervención del Sector Salud**
La Lic. Hilda Medina Chahuales está dispuesta a trabajar con las metas propuestas por el nuevo PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA y a su vez recalcar que las actividades propuestas deben ser cumplidas en su totalidad.
 - Intervención de la Fiscal adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Transitoria Especializada de Prevención del Delito.**
El abog CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ manifiesta su acuerdo con las metas del nuevo PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA y aporta su total apoyo en cuanto a los operativos que se vayan a generar durante los siguientes trimestres.

3. ACUERDOS

- ✓ Queda pendiente la juramentación del coordinador de juntas vecinales de seguridad ciudadana
- ✓ Las autoridades integrantes del CODISEC, aprueban por unanimidad el nuevo PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027
- ✓ El presidente del CODISEC, agradece la participación de las autoridades que integran el comité distrital e invoca su especial atención e interés en las actividades que se vienen por cumplir durante este primer trimestre.

No habiendo más puntos a tratar, luego de leída el acta correspondiente, siendo las 10:45 am, el presidente da por concluido la presente sesión ordinaria, procediéndose a la suscripción la misma.



Sr. Rildo Segundo Cuadros Alina
Presidente del comité distrital de Inclán
alcalde de la Municipalidad Distrital de
Inclán – Tacna.

William V. Quispe Cahuana
Integrante Sub Prefecto Distrital de
Inclán -Tacna



Teófilo Siqui
Teófilo Laqui Pinto

Representante de la Corte Superior de
Tacna-Juez de paz de Inclán

J. Siqui
Cecilia Isabel Ramos Meléndez
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (F)
FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TACNA

Cecilia Isabel del Rosario Ramos
Meléndez

Representante de Fiscales Superior de
Tacna



J. Siqui
Darío Yapuchupa Yapuchura
Sb. PNP Comisario del Distrito de Inclán
Tacna



J. Siqui
Freddy Aníbal Enrique Chamber
Representante de la UGEL de
Educación – Tacna.



J. Siqui
Hilda Medina Chahuares
Representante de DIRESA – Post. Inclán

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
ACLAS P.S. LAS YANAS
Lic. Hilda Medina Chahuares
GERENTE
C.O.P. 5767

J. Siqui
Jesús Aníbal Coila Ale
Secretario técnico del CODISEC Inclán.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDI

Inclán, 21 de febrero del 2024

VISTOS:

El I INFORME N° 151 - 2024-HJMA-GDSSL/MDI de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales de fecha 16 de Febrero de 2024 y Informe N°025-2024-OAJ-GM/MDI de fecha 16 de febrero del 2024 de la Oficina de Asesoria Juridica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 74° y 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y ejercen su potestad tributaria, para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias. Multas y derechos creados por el Concejo Municipal.

Que, en Sesión extraordinaria del comité de distrital de seguridad ciudadana de Inclán de fecha 06 de febrero del 2024, se aprobó el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

Que, mediante INFORME N° 151 - 2024-HJMA-GDSSL/MDI Iá Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales informa que plan de acción ayudara a desarrollar estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales".

Que, conforme se tiene en la Directiva N° 011-2019-IN, en su artículo 46, se define a los planes de acción de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital

Que, en ese mismo contexto del cuerpo legal citado en el párrafo anterior, se tiene en su artículo 47, que la formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadanas, se encuentran a cargo y bajo responsabilidad de las Secretarías Técnicas de los Comités debiendo presentar la propuesta del plan de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités, quienes deben evaluar la propuesta del plan de acción de seguridad ciudadana, para finalmente proponer su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales y respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que mediante Informe N°025-2024-OAJ-GM/MDI de fecha 16 de febrero emitido por la Oficina de Asesoria Jurídica, opina que es favorable la aprobación del presente plan de acción distrital de seguridad ciudadana Inclán 2024-2027, teniendo como referencia la directiva N° 006- 2023- ING-DGS ley que esta adecuada a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

la ley multisectorial de seguridad ciudadana al 2030 y teniendo como referencia la directiva N° 011 -2019- IN.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el inc. 8 del Artículo 9, y los Artículos 39°, 40° y 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de febrero 2024, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024 – 2027

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN PARA EL PERÍODO 2024-2027, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de INCLAN Acorde a lo dispuesto en el numeral "5" del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la promulgación de la ordenanza municipal correspondiente y disponer su publicación conforme a las normas de la materia.

ARTICULO TERCERO: DEROGAR toda norma que contravenga a lo establecido en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la unidad de secretaría general, Registro civil y archivo, cumplan con la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de INCLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
RUBRO SEGUNDO CUADROS AL
ALCALDE